

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA E CELEBRADA POR EL CONSEJO
RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Córdoba siendo las trece horas y dos minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen telemáticamente, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico bajo la Presidencia de D. Félix Romero Carrillo y con la asistencia de los siguientes miembros: D^a Narcisa Ruiz Rodríguez (Diputada PP-A), D^a Marta Siles Montes (Diputada PP-A), D. Antonio R. Martín Romero (Diputado del Grupo PP-A), D. Gabriel Duque Moreno (Diputado del Grupo PP-A), D. José Antonio Romero Pérez (Diputado del Grupo PSOE-A), D^a Desirée Benavides Baena (Diputada del Grupo PSOE-A), que se incorpora a la sesión cuando se trataba el punto n.º 3 del orden del día, D^a Carmen Pozón Martín-Castaño (Diputado del Grupo PSOE-A), D. Rafael Villareal García (Diputado del Grupo PSOE-A) y D. José Cobo Urbano (Diputado del Grupo IU-Andalucía) No asiste D^a. Yolanda Almagro Alcántara (Diputada del Grupo Vox). Asimismo asiste D^a Adelaida Ramos Gallego, Interventora de fondos Accidental, actuando como Secretario de este Consejo D. Jesús Cobos Climent Secretario General de la Corporación.

A efectos de asesoramiento asiste D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico .

Abierta la sesión por la Presidencia Delegada por concurrir un número de miembros que excede del exigido por la normativa de aplicación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023 (GEX 4447/2023).- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión epigrafiada, el Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO A 30 DE JUNIO DE 2023. (GEX 4448/2023).- Se da cuenta del expediente epigrafiado en el que consta, entre otros documentos, una propuesta del Sr. Presidente del Organismo Autónomo, de fecha 25 de septiembre en curso, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO A 30 DE JUNIO DE 2023.

Las Entidades Locales y los entes públicos con personalidad propia dependientes de una entidad local o vinculados a la mismas, como el Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO) están obligados a la aprobación anual del inventario general en el que se reflejarán todas las incidencias (altas y bajas) producidas en los bienes y derechos desde la aprobación de la última rectificación anual a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

Considerando que con fecha 30 de junio de 2023 se produjo la constitución de la Diputación lo que supone la renovación de sus representantes en los órganos de gobierno de IPRODECO y que es competencia del Consejo Rector resolver sobre la aprobación del Inventario de bienes y derechos de este organismo autónomo local de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 11 de los Estatutos,

Por todo lo expuesto y cuanto se adjunta se **PROPONE** al Consejo Rector la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la propuesta de comprobación del Inventario del Instituto Provincial de Desarrollo Económico al 30 de junio 2023 de conformidad con los epígrafes descritos en el Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y cuyo resumen general es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO A 30 DE JUNIO DE 2023.

a) Inventario parcial de bienes, derechos y obligaciones incluidos los cedidos a otras Administraciones o a particulares que hayan de revertir a la entidad:

Epígrafe I	Inmuebles	
Epígrafe II	Derechos Reales	
Epígrafe III	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	
Epígrafe IV	Valores mobiliarios	
Epígrafe V	Derechos de carácter personal	
Epígrafe VI	Vehículos	
Epígrafe VII	Semovientes	
Epígrafe VIII	Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	35.427,53 €
Epígrafe IX	Bienes y derechos revertibles	
Epígrafe X	Propiedades inmateriales	3.400,50 €

b) Inventario parcial del patrimonio del suelo.

c) Inventario parcial del patrimonio histórico.

d) Inventario parcial de los organismos autónomos y otras entidades dependientes del Instituto.

TOTAL GENERAL **38.828,03 €**

Asciende el presente Inventario a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y TRES CÉNTIMOS.

Segundo.- Remitir la propuesta de comprobación del Inventario del Instituto Provincial de Desarrollo Económico al Área de Desarrollo Económico de la Diputación para someter su aprobación a consideración del Pleno de la Diputación de Córdoba y su integración, en su caso, en el Inventario General Consolidado de Bienes de la misma."

El Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la Propuesta transcrita en acta con anterioridad y, por tanto, adopta los dos acuerdos que en la misma se contienen.

3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEDIDAS DE ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL APOYO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

(GEX 4450/2023). El Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda ratificar el Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo, n.º 257 de 20 de junio del siguiente tenor:

“DECRETO

En virtud de acuerdo del Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de 12 de mayo de 2023 se aprobó la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL APOYO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA cuyo extracto se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 112 de 15 de junio.

En garantía del principio de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la convocatoria, racionalización y agilidad del procedimiento de especial importancia en el mantenimiento del Empleo Autónomo en la provincia de Córdoba y de las actividades materiales de gestión, buena fe y confianza legítima en los solicitantes en uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 16.b) de los Estatutos de IPRODECO y sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo Rector en la primera sesión que se celebre RESUELVO:

Primero.- Considerando que con el número de solicitudes presentadas por los interesados, se ha alcanzado el límite del crédito disponible previsto de la Convocatoria que se tramita en régimen de concurrencia no competitiva de las subvenciones al apoyo del empleo autónomo en la provincia de Córdoba 2023 promovidas por IPRODECO, que se tramita en régimen de concurrencia no competitiva en atención a la fecha y hora de registro de las mismas el trámite de instrucción de la Convocatoria se sustanciará teniendo cuenta esta circunstancia sobrevenida en relación con el número máximo de subvenciones que pueden concederse a tenor del presupuesto contemplado en la Base 3 que asciende a 600.000,00 € y con el importe máximo de 1.000,00 € por persona beneficiaria previsto en la Base 6, de acuerdo con el mencionado único criterio de valoración recogido en las Bases 8 y 13, lo que se informa para su conocimiento general.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (www.iprodeco.es/sede) y en la página web de este organismo autónomo de la Diputación de Córdoba a efectos de información pública.”

4.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. (GEX 4505/2023).- También se da cuenta del expediente de su razón, en el que consta igualmente una Propuesta del Sr. Presidente del Instituto, de fecha 25 de septiembre en curso, del siguiente tenor:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

La Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene fines de interés general en materia de promoción de la acción social a favor del empleo y de desarrollo científico y tecnológico al amparo de la legislación vigente en materia de Fundaciones.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de sus Estatutos el Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación y su composición es la siguiente:

- La Universidad de Córdoba nombrará cuatro miembros que serán, el/la Presidente del Consejo Social o la persona en quien delegue, y tres funcionarios de plantilla nombrados por su Consejo Rector.
- La Diputación de Córdoba en la persona de su Presidente/a o de un miembro de la Corporación que el pleno de la misma designe.
- El Instituto Provincial de Desarrollo Económico IPRODECO en la persona de su Presidente/a o de otra persona física designada por la misma, a través de sus órganos de gobierno.

Por todo lo expuesto y cuanto se adjunta y de conformidad con lo dispuesto en los 11 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico se PROPONE al Consejo Rector la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar a D^a Narcisa Ruiz Rodríguez, Diputada Delegada Especial de Turismo como representante del Instituto Provincial de Desarrollo Económico en el Patronato de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba, órgano de gobierno y representación de la misma.

Segundo.- Dar traslado del Presente acuerdo a la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba y a la Sra. Ruiz para su conocimiento y efectos.

Finalmente el Consejo Rector del Instituto provincial de Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la anterior Propuesta y, por tanto, el nombramiento de D^a Narcisa Ruiz Rodríguez representante del Instituto Provincial de Desarrollo Económico en el Patronato de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba.

5.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA. (GEX 4474/2023).-El Consejo Rector del Instituto provincial de Desarrollo Económico queda enterado de las resoluciones números del 152 al 332 correspondientes a los días del 2 de mayo al 21 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

6.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- No se informó de ningún asunto en este punto del orden del día.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión siendo las trece horas y once minutos del día arriba indicado, levantándose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.